

5. Inmovilizado intangible deportivo

El epígrafe "Inmovilizado intangible deportivo" recoge los derechos de adquisición de jugadores así como otros conceptos de naturaleza similar. El movimiento habido en este epígrafe del balance consolidado en la temporada 2018/19 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	01/07/2018	Entradas y dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	30/06/2019
Coste:				
Fútbol	687.907	322.430	(211.879)	798.458
Baloncesto	3.500	1.120	(150)	4.470
Balonmano	1.920	110	(50)	1.980
Hockey y otros	555	76	(121)	510
Anticipos	5.866	400	(5.316)	950
Total coste	699.748	324.136	(217.516)	806.368
Amortización acumulada:				
Fútbol	(243.437)	(143.801)	113.071	(274.167)
Baloncesto	(1.574)	(1.280)	120	(2.734)
Balonmano	(875)	(358)	25	(1.208)
Hockey y otros	(482)	(89)	107	(464)
Total amortización acumulada	(246.368)	(145.528)	113.323	(278.573)
Deterioro:				
Fútbol	(2.500)	(26.311)	28.811	-
Total deterioro	(2.500)	(26.311)	28.811	-
Total neto	450.880	152.297	(75.382)	527.795

Los derechos de adquisición de jugadores se consideran como gasto en las próximas temporadas, sin considerar el efecto de las provisiones por deterioro, de acuerdo con la siguiente estimación:

	Miles de euros
	30/06/2019
Temporada:	
2019/2020	149.411
2020/2021	138.976
2021/2022	130.720
2022/2023 y siguientes	108.688
Total	527.795

Las altas más significativas del ejercicio corresponden a la adquisición de los derechos federativos de jugadores, por importe de 265.855 miles de euros.

A 30 de junio de 2019, existen pasivos contingentes derivados de los acuerdos alcanzados con clubes por la adquisición de los derechos federativos de jugadores que pertenecen a la primera plantilla, los cuales están sujetos al cumplimiento de una serie de condiciones. La probabilidad de ocurrencia depende de hechos inciertos en el futuro, siendo el importe máximo a pagar en base a los acuerdos contractuales aplicables a la fecha de cierre del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2019 de 62 millones de euros. Asimismo, existen acuerdos con clubes sobre los cuales el Club tiene derechos de cobro contingentes en relación a jugadores vendidos o cedidos por un importe máximo de 19 millones de euros.

Adicionalmente, se mantienen derechos preferentes sobre determinados jugadores por importe de 950 miles de euros. La Junta Directiva y la dirección deportiva del Club consideran que no existen indicios de deterioro de los mencionados derechos preferenciales.

Las bajas del presente ejercicio corresponden, principalmente, a la venta de jugadores que han generado un beneficio de 98.526 miles de euros, registrado en el epígrafe "Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Adicionalmente, durante el presente ejercicio, se han rescindido los contratos de varios jugadores que han supuesto una pérdida por importe de 210 miles de euros.

Asimismo, el epígrafe "Resultado por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta recoge otros beneficios por importe de 2.404 miles de euros, básicamente, generados en concepto de los cobros recibidos de variables por el rendimiento deportivo acordado en diferentes contratos de venta de derechos federativos y por los traspasos a otros clubes de jugadores que formaron parte del Club en ejercicios anteriores.

Con posterioridad al 30 de junio de 2019 y con anterioridad a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Club ha procedido a realizar el pago de la cláusula de rescisión del contrato laboral de un jugador por importe de 120 millones de euros.

La Junta Directiva del Club no tiene conocimiento de situaciones que requieran el registro de deterioros por importe significativo a 30 de junio de 2019, adicionales a los registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

La duración media de los contratos laborales de la plantilla inscribible en la Liga Nacional de Fútbol Profesional es de 5 años.

A 30 de junio de 2019, existen elementos totalmente amortizados por importe de 2.895 miles de euros.

Los jugadores son contratados mediante un contrato laboral acogido al Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales, en régimen general.

El ingreso derivado de la cesión y formación de jugadores registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el ejercicio 2018/19 asciende a 12.690 miles de euros (Nota 18.2).